

This file has been cleaned of potential threats.

To view the reconstructed contents, please SCROLL DOWN to next page.

Minuta N° 112

Acuerdos y temas tratados en el Comité de Supervisión Financiera

Asistentes:

5 junio 2020.

Superintendencia de Pensiones (SP):

Oswaldo Macias, Patricio Ayala, Ximena Quintanilla.

Comisión para el Mercado Financiero (CMF):

Joaquín Cortez.

Banco Central de Chile (BCCh):

Gabriel Aparici.

Secretaría Técnica (ST):

Patricia Guajardo.

Tabla de la Reunión:

1. Ley 21.227 de Protección al Empleo.
2. Principales medidas impartidas por el BCCh en respuesta a las tensiones financieras generadas por la expansión del virus Covid19.
3. Marco normativo para las operaciones de pagos minoristas.

-
1. Se aprueba minuta de la reunión anterior.
 2. **Ley 21.227 de Protección al Empleo.** La SP presentó información y estadísticas relacionada con la Ley N° 21.227. Específicamente dio a conocer la evolución del número de empresas que han ingresado solicitudes respecto de sus trabajadores con suspensión de la relación laboral, para que accedan a las prestaciones del seguro de cesantía de la ley N° 19.728, además informó el tamaño de estas empresas, el número de trabajadores con solicitudes aprobadas, el tipo de contrato que poseen y la modalidad de la solicitud, ya sea por pacto de suspensión o acto de autoridad y datos clasificados por región y sector económico, también detalló antecedentes sobre los pagos promedios recibidos por los trabajadores afiliados al seguro de cesantía y respecto de trabajadores de casa particular, que reciben sus prestaciones con cargo a sus cuentas de ahorro de indemnización. Finalmente indicó que esta información es publicada en el sitio web de la SP, con una frecuencia semanal y con un desfase de 3 días.
 3. **Medidas adoptadas por el BCCh en respuesta a las tensiones financieras generadas por la expansión del virus Covid19.** El BCCh presentó las principales medidas adoptadas por dicho organismo, las cuales están orientadas a entregar liquidez a la economía, apoyar el flujo de crédito y la transmisión de la política monetaria, orientadas a mantener el financiamiento de empresas y hogares y cuyo objetivo fundamental ha sido acotar riesgos para la estabilidad financiera. Dentro de medidas mencionadas está la Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC) y la Línea de Crédito de Liquidez (LCL), se precisó que éstas son líneas financieras especiales abiertas para los bancos con recursos e incentivos para que éstos continúen financiando y refinanciando créditos a hogares y empresas,

especialmente aquellos que no tienen acceso al mercado de capitales. Asimismo, informó de la flexibilización transitoria de la regulación sobre gestión de liquidez en la banca, y de otras disposiciones impartidas por dicho organismo con motivo de la emergencia sanitaria. Finalmente se indicó que toda esta información está disponible en la página web del BCCh.

4. **Marco normativo para las operaciones de pagos minoristas.** El BCCh informó que está desarrollando un proyecto para modernizar la regulación de pagos de bajo valor, señaló que existe un creciente número y diversidad de innovación en el contexto de bajo valor que sin duda desafían a los marcos de regulación tradicionales, es por ello que para avanzar más rápido en una solución integral se está considerando elaborar un marco de regulación general y experimental cuyos resultados permitirán desarrollar un marco de regulación definitivo.